



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4221

PARRAL, 1 2 JUL. 2019

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio de 2019, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7) Decreto Exento Siaper N° 2.112 de fecha 10 de Julio de 2019, que nombra a Doña Carla Gómez García, como Secretaria Municipal Subrogante.
- 8) El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela José Matta Callejón, programación 2019.
- 9) El oficio conductor N° 107 de fecha 26 de Junio de 2019 de la Escuela José Matta Callejón, que solicita la adquisición de Rollo Subli-Flock, 50 Cm. x 25 Mt. para alumnos de su Establecimiento Educacional.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de Rollo Subli-Flock, 50 Cm. x 25 Mt. para alumnos de la escuela José Matta Callejón, con cargo a la Ley Sep, según lo detallado en el Término de Referencia que se acompaña.-
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LIMITADA, RUT: 78.950.040-1**, cotización N° 225.070, de fecha 26 de Junio de 2019, por un total de **\$297.441.-** (Iva Incluido), **COMERCIAL E INDUSTRIAL CAQUES Y VIVANCO LIMITADA, RUT: 76.203.197-3**, cotización s/n, de fecha 26 de Junio de 2019, por un total de \$318.920.- (Iva Incluido), y **COMERCIALIZADORA ANDALIEN LIMITADA, RUT: 76.369.283-3**, cotización s/n, de fecha 26 de Junio de 2019, por un total de \$352.240.- (Iva Incluido).
- 3) Que, el costo de la adquisición de Rollo Subli-Flock, 50 Cm. x 25 Mt. para alumnos de la escuela José Matta Callejón, es considerablemente menor en **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LIMITADA, RUT: 78.950.040-1**, en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$297.441.- IVA incluido**.
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Julio de 2019 es de \$49.033.-

DECRETO:

- 1) **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la Adquisición de "Rollo Subli-Flock, 50 Cm. x 25 Mt." para alumnos de la Escuela José Matta Callejón", al proveedor **COMERCIAL MUNDO TRANSFER LIMITADA, RUT: 78.950.040-1**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos (\$297.441.-), IVA incluido**.
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela José Matta Callejón o por quien le subroge.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela José Matta Callejón, al ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/CGG/MGM/PVV/LBA/csy-
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. (2) 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4. FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.